

ACTA No.	FECHA			HORA
	DÍA	MES	AÑO	INICIA
	28	10	2021	08:00 P.M.
	DÍA	MES	AÑO	TERMINA
01	29	10	2021	03:30 P.M.

		Conforme a lo anteriormente expuesto, se hace necesaria una prórroga hasta el 30 de noviembre de 2021, con el fin de construir la estructura de ingreso proyectada para esta vereda.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		En atención a la solicitud de prórroga presentada por el contratista de obra y avalada por la interventoría, mediante comunicación No. BIL-714-477-20 del 08 de octubre de 2021, resulta del caso expresar lo siguiente: Teniendo en cuenta que el INVIAS siempre ha orientado la ejecución de sus proyectos al cumplimiento de su misión institucional cual es "...La ejecución de las políticas, estrategias, planes, programas y proyectos de la infraestructura no concesionada de la Red Vial Nacional de carreteras primaria y terciaria, férrea, fluvial y de la infraestructura marítima, de acuerdo con los lineamientos dados por el Ministerio de Transporte...", ello con el fin de que los usuarios de la infraestructura a su cargo dispongan de vías en óptimas condiciones de comodidad y seguridad vial. Por tal razón y con el fin de lograr el cumplimiento de estos fines, la Subdirección de Prevención y Atención de Emergencias, debe hacer uso de todos los medios legales que a su disposición se encuentren, con el único fin de lograr la ejecución del objeto contratado. De acuerdo con lo anterior y teniendo en cuenta que, para las partes, Entidad, contratista e Interventoría, la prórroga del contrato se requiere para brindar solución de acceso a la comunidad de la vereda El Recreo, la cual ha sido afectada por fenómenos invernales ocurridos en la zona, se hace necesario llevar a cabo la construcción una estructura tipo pontón, dicha alternativa fue socializada el día 26 de agosto de 2021 en el despacho de la alcaldía municipal de Piedecuesta con presencia de la comunidad de la vereda El Recreo, la ing. Carolina Barbanti de INVIAS, el ing. Fabián Peña de INVIAS, el ing. Luis Ciales de la interventoría Bateman Ingeniería y el Alcalde del municipio de Piedecuesta Mario José Carvajal, la mencionada estructura corresponde a estudios y diseños previamente revisados y aprobados, los cuales se están llevando a cabo desde el día 4 de octubre de 2021. En consecuencia, la prórroga del contrato hasta el 30 de noviembre de 2021 se requiere con la finalidad de cumplir con el objeto contractual y de esta manera garantizar un mejor servicio para los usuarios de la vía
GESTOR DE PROYECTO		Edgar Fabian Peña Palencia. Oficio DT 1525 No. del 19 de enero de 2021.
SUPERVISOR DEL CONTRATO		Edgar Jesús Rojas Ramirez. Resolución No. 1038 del 29 de abril de 2020.
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACION DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL DIA 30 DE NOVIEMBRE DE 2021, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 61 – SUBDIRECCIÓN DE GESTION DEL RIESGO		
OBRA <u> X </u> INTERVENTORIA <u> </u> CONVENIO INTERADMINISTRATIVO <u> </u>		
SOLICITUD	ADICIÓN <u> X </u> PRÓRROGA <u> X </u> MODIFICACIÓN <u> </u>	
CONTRATO	705-2020	
OBJETO	URGENCIA MANIFIESTA PARA LA ATENCIÓN DE LAS SITUACIONES DE EMERGENCIA ACAECIDAS ENTRE EL PR 54+0600 AL PR 65+0740 DE LA TRONCAL CENTRAL BOGOTÁ - ZIPAQUIRÁ - SAN GIL - BUCARAMANGA, SECTOR PIEDECUESTA - PESCADERO, EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER.	
CONTRATISTA	INGENIERIA DE VIAS S.A.S.	
1. VALOR INICIAL 2. ADICIÓN 1 3. ADICIÓN 2 4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRÓRROGA 1 7. PRÓRROGA 2 8. PLAZO ACTUAL 9. SUSPENSIONES 10. MODIFICACIONES	FECHA DE INICIO: 30 DE ABRIL DE 2020 VALOR INICIAL: \$33.564.210.479 ADICION 1: \$ 827.273.670 ADICION 2: \$15.954.707.503 VALOR ACTUAL: \$50.346.191.652 PLAZO INICIAL: HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2020 PRORROGA 1: HASTA EL 31 DE MARZO DE 2021 PRÓRROGA 2: HASTA EL 31 DE OCTUBRE DE 2021 PLAZO ACTUAL: HASTA EL 31 DE OCTUBRE DE 2021	
AVANCE FISICO	PROGRAMADO %	98,98% (avance fisico) / 99,97% (avance financiero)

ACTA No.	FECHA			HORA
	DÍA	MES	AÑO	INICIA
	28	10	2021	08:00 P.M.
	DÍA	MES	AÑO	TERMINA
01	29	10	2021	03:30 P.M.

/FINANCIERO A FECHA DEL COMITE	EJECUTADO %	97% (avance fisico) / 91% (avance financiero)
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA		N.A.
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		\$550.000.000
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		Hasta el 30 de noviembre de 2021
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		El Gestor Técnico del Proyecto y el Supervisor del Contrato de Interventoría avalan la solicitud de Prórroga hasta el 30 de noviembre de 2021 y la adición del contrato de obra No. 705 de 2020, por valor de \$550.000.000, tomando en cuenta que la interventoría, BATEMAN INGENIERÍA S.A.S. mediante oficio No. BIL-714-470-20 del 30 de septiembre de 2021, avala la solicitud de adición y prórroga presentada por el contratista, INGENIERIA DE VIAS S.A.S. con el oficio BIL-714-470-20 del 23 de septiembre de 2021, teniendo en cuenta que, las crecientes y avenidas del rio Manco de los días 03 y 30 de agosto del año 2021, evidenciaron la necesidad de construir prolongaciones y/o cierres en las obras construidas en las abscisas PR63+000, PR64+650 y PR65+380 se requiere un valor adicional de \$550.000.000 y su intervención llevaría un plazo de ejecución hasta el 30 de noviembre de 2021, Es importante tener en cuenta que la atención oportuna de estos sitios críticos permite solucionar los problemas de estabilidad en el sector, garantizando la transitabilidad permanente y la seguridad de los usuarios del corredor. Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, se considera procedente adicionar el contrato por un valor de \$550.000.000 el cual no supera el 50% del valor inicial del contrato y su prórroga del contrato hasta el 30 de noviembre de 2021, con el fin de garantizar la transitabilidad en condiciones de seguridad para los usuarios de la vía.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		En atención a la solicitud de adición presentada por el contratista de obra y avalada por la interventoría, mediante comunicación No BIL-714-470-20 del 30 de septiembre de 2021, resulta del caso expresar lo siguiente: Teniendo en cuenta que el INVIAS siempre ha orientado la ejecución de sus proyectos al cumplimiento de su misión institucional cual es "...La ejecución de las políticas, estrategias, planes, programas y proyectos de la infraestructura no concesionada de la Red Vial Nacional de carreteras primaria y terciaria, férrea, fluvial y de la infraestructura marítima, de acuerdo con los lineamientos dados por el Ministerio de Transporte...", ello con el fin de que los usuarios de la infraestructura a su cargo dispongan de vías en óptimas condiciones de comodidad y seguridad vial. Por tal razón y con el fin de lograr el cumplimiento de estos fines, la Subdirección de Prevención y Atención de Emergencias, debe hacer uso de todos los medios legales que a su disposición se encuentren, con el único fin de lograr la ejecución del objeto contratado. De acuerdo con lo anterior y teniendo en cuenta que, para las partes, Entidad, contratista e Interventoría, la adición y prórroga del contrato se requiere para dar cumplimiento al objeto contractual, garantizar la transitabilidad del corredor vial reestableciendo los pasos destruidos por las fuertes precipitaciones presentadas en los meses de febrero y marzo de 2020, teniendo en cuenta que, las crecientes y avenidas del rio Manco de los días 03 y 30 de agosto del año 2021, evidenciaron la necesidad de construir prolongaciones y/o cierres en las obras construidas en las abscisas PR63+000, PR64+650 y PR65+380, se requiere un valor adicional de \$550.000.000 y su intervención llevaría un plazo de ejecución hasta el 30 de noviembre de 2021, Es importante tener en cuenta que la atención oportuna de estos sitios críticos permite solucionar los problemas de estabilidad en el sector, garantizando la transitabilidad permanente y la seguridad de los usuarios del corredor.
GESTOR DE PROYECTO		Edgar Fabian Peña Palencia. Oficio DT No.1525 del 19 de enero de 2021.
SUPERVISOR DEL CONTRATO		Edgar Jesús Rojas Ramirez. Resolución No. 1038 del 29 de abril de 2020.
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACION DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL DIA 30 DE NOVIEMBRE DE 2021 Y ADICIÓN DE RECURSOS POR VALOR DE \$550.000.000 DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	